



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL por delegación
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE
06/08/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1613812F

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 6 - AGOSTO – 2026	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	---	--

09.- EXPEDIENTE 1613812F: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, el informe-propuesta del Servicio de Acción Social, de fecha 20 de julio de 2026 (doc. CSV: AEAAFL2E7PAAQAAQCNC7), sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

Visto el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 20 de Julio de 2026, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con CSV: AEAA FL2E 7PAA QAAQ CNC7, y la Convocatoria de Subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional, para el desarrollo y de educación para la ciudadanía global y sensibilización, con CSV: AEAA FK23 L3VZ XFLL JJ4A; que cuenta con el Informe Favorable del Servicio de Fiscalización de fecha 17 de Julio de 2026 con CSV: AEAA FLYV NHPK JRRD KZM2, previo Informe de Impacto de Género de fecha 15 de Julio de 2026.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de las Personas e Igualdad, de fecha 29 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del Ayuntamiento de Albacete de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y de Educación para la Ciudadanía Global y Sensibilización 2026 y sus anexos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de esta convocatoria, que asciende a 435.000 € distribuida de la siguiente forma:

o Modalidad A: Proyectos de Cooperación para el Desarrollo. La dotación para esta línea es de 417.000 € y tiene, a su vez, las siguientes submodalidades:

♣ Submodalidad A.1: Aquellos proyectos cuyo objetivo principal puede serla formación, capacitación, fortalecimiento de entidades y/o procesos, de prestación de servicios y suministros para cubrir necesidades básicas y su gastos predominante es el GASTO CORRIENTE y para la que se destinan 202.000 €



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FPAX VXWK ZH2F 23JV

9. ACUERDO JGL 6-AGOSTO-2026 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 6114299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL por delegación
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE
06/08/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1613812F

♣ Submodalidad A.2: Aquellos proyectos cuyo objetivo principal puede ser la construcción y/o rehabilitación de instalaciones, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, centros sanitarios, equipamientos e infraestructuras, adquisición de bienes inventariables y su gasto predominante es LA INVERSIÓN y para la que destinan 215.000€

o Modalidad B: Proyectos de Educación para la Ciudadanía Global y Sensibilización para la que se destinan 18.000€. Su gasto será exclusivamente corriente.

TERCERO.- Aprobar la financiación de esta convocatoria con cargo a los créditos establecidos en las siguientes partidas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete:

1. Partida del Capítulo IV, 1001/23100/4800110: Cooperación Internacional, destinada a gasto corriente que es aquel dedicado a financiar proyectos cuya finalidad sea la formación, capacitación y fortalecimiento de entidades y procesos. 220.000,00€
2. Partida del Capítulo VII, 1001/23100/7800010, Convocatoria de Subvenciones inversiones Cooperación, destinadas a gastos de inversión, es decir, proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción y/o rehabilitación de instalaciones educativas, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, centros sanitarios, equipamiento e infraestructuras, adquisición de bienes inventariables..215.000€
Los Retenidos de Crédito a los que se cargará esta convocatoria son: RC: 2026000002244 y RC: 2026000002247.

CUARTO.- Proceder al abono por pago anticipado del 100% de las subvenciones aprobadas.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FPAX VXWK ZH2F 23JV

9. ACUERDO JGL 6-AGOSTO-2026 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 6114299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2